Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 91

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "SERVICIO DE CATERING" ID Nº 324.341 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 29 de mayo de 2017.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 093/2017, de fecha 25 de mayo del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita declarar desierta la Contratación Directa Nº 01/2017 "Servicio de Catering", ID Nº 324.341; y,

CONSIDERANDO: Que el Departamento Operativo de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado, dejando constancia que se ha solicitado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una prorroga en la fecha de Apertura mediante Adenda Nº 01 de fecha 09 de mayo de 2.017; conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003. En el acto de Apertura de sobres no se ha presentado Oferta alguna;

Que la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública expresa en su Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta..."Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna;..."

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4.251/2010, de Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **Declárase** desierta la Contratación Directa Nº 01/2017 "Servicio de Catering" ID Nº 324.341, convocada por la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.

Artículo 2º.- **Autorízase** al Departamento Operativo de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización de una nueva convocatoria de la Contratación de referencia.

Artículo 3º.- **Comuníquese** a quienes corresponda y archívase.

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislada Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva